

**PROGRAMA DE DOCTORADO
2020**

| | |
|---|--|
| Nombre del curso | Lecturas de Teoría del Derecho |
| Naturaleza (obligatorio, optativo o electivo) | Obligatorio |
| Profesores | Dr. Pablo Ruiz-Tagle y Dr. Francisco Soto |
| Requisitos | |
| Número de Créditos | |
| I. Descripción del curso | |
| II. Objetivo General | <p>El derecho comparado hoy en día es cada vez más importante. Prácticamente ningún proyecto de ley importante es aprobado sin que antes la materia objeto del mismo sea estudiada desde un punto de vista comparado. Además, la internacionalización de la sociedad y de la economía exige un entendimiento de otras jurisdicciones. Esto último es útil también para profundizar la comprensión del derecho propio, es decir del derecho chileno. En consecuencia, el seminario servirá al candidato a doctor para adquirir conocimientos de derecho comparado y para ampliar su entendimiento de la materia, en general, y en relación con el derecho chileno, en específico.</p> <p>Estos aspectos serán presentados en forma de casos. Los casos serán discutidos en clases y solucionados por los estudiantes en bajo las directivas del profesor.</p> |
| III. Objetivos específicos | <p>A. Analizar algunas de las principales cuestiones debatidas por la dogmática chilena y asumir una perspectiva de derecho comparado.</p> <p>B. Desarrollar las capacidades de reflexión autónoma, de investigación y de debate académico con información actualizada frente a estos métodos en el contexto de la discusión de distintas ramas del Derecho.</p> <p>C. Desarrollar las capacidades de reflexión autónoma, de investigación y de debate académico con información actualizada acerca de cada una de las cuestiones y constitucionales y jurídicas que son objeto del curso.</p> |
| IV. Contenidos | <p style="text-align: center;">Primera sesión:</p> <p>Tema: Introducción General al Derecho Comparado Esta sesión inicia con una breve descripción de los orígenes del Derecho Comparado, sus funciones teóricas y prácticas, así como la distinción de otras disciplinas jurídicas (Derecho Internacional Privado, Derecho Internacional Público, Historia del Derecho, Sociología del Derecho, etc.)</p> <p>Bibliografía obligatoria:</p> |

- MERRYMAN, John Henry, "Fines, objeto y método del derecho comparado", en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, nueva serie, año IX, núms. 25-26, enero-agosto de 1976, pp. 65-92.
- SÁNCHEZ-BAYÓN, Antonio, *Sistema de Derecho Comparado y Global: De las Familias Jurídicas Mundiales al Nuevo Derecho Común*, Tirant Lo Branch, Valencia, 2012, Cap. I, pp. 25-58.
- ZWEIGERT, Konrad y KÖTZ, Hein, *Introducción al Derecho Comparado*, Oxford University Press, México, 2002, pp. 3-36.

Bibliografía optativa:

- LEGRAND, Pierre, Jameses at Play: A Tractation on the Comparison of Laws, *The American Journal of Comparative Law*, Volume 65, Issue suppl_1, July 2017, pp. 1–132.
- SOMMA, Alessandro, *Introducción al Derecho Comparado*, Universidad Carlos III de Madrid, 2015, pp. 55-79.
- STRONG, S.I., FACH GÓMEZ, Katia, y CARBALLO PIÑEIRO Lorena: *Derecho comparado para abogados anglo- e hispanoparlantes: Culturas jurídicas, términos jurídicos y practicas jurídicas*, Edward Elgar, 2017, pp.17-40.

Segunda sesión:

Tema: Descripción de los Principales Sistemas Jurídicos

En esta sesión se efectuará una aproximación histórica, sobre el desarrollo de los dos principales sistemas jurídicos – Derecho Civil y Common Law, así como otras tradiciones jurídicas. La discusión se centrará tanto en sus diferencias, como en los esfuerzos de unificación o búsqueda de aspectos comunes entre los diferentes sistemas jurídicos ("las familias jurídicas").

Bibliografía obligatoria:

- GLENN Patrick *Legal Traditions of the World: Sustainable Diversity in Law*, Oxford University Press, 5th Edition, 2014, Cap. 5 (pp. 125-169) y Cap. 7 (pp. 224-372).
- MATTEI, Ugo, "Three Patterns of Law: Taxonomy and Change in the World's Legal Systems", *The American Journal of Comparative Law*, Vol. 45, No. 1 (Winter, 1997), pp. 5-44.
- SOMMA, Alessandro, *Introducción al Derecho Comparado*, Universidad Carlos III de Madrid, 2015, pp. 80-126.

Bibliografía optativa:

- GLENDON Mary Ann, CAROZZA, Paolo y PICKER Colin: *Comparative Legal Traditions, Text, Materials and Cases on Western Law*, West Academic, 2014, Cap. 1 (pp. 22-42) y Cap. 7 (pp. 177-205)

- KLEINHEISTERKAMP, Jan, "Development of Comparative Law in Latin America", en: REIMANN Mathias y ZIMMERMANN Reinhard (eds.), *The Oxford Handbook of Comparative Law*, Oxford University Press, 2006, pp. 262-305.
- MORINEAU, Marta: *El Derecho Comparado*, en *Estudios jurídicos en homenaje a Marta Morineau* (González Martín, Nuria, editora), Tomo I: Derecho romano. Historia del derecho, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016, pp. XVII- XLIV.

Tercera sesión:

Tema: Las Metodologías del Derecho Comparado.

En esta sesión se tratará sobre las distintas metodologías disponibles para un análisis comparado, incluyendo, el método funcional, el método cultural y *Comparative Law and Economics*.

En esta sesión, también se presentarán conceptos claves en el método comparativo como la definición del objeto de la comparación, y la relación entre las distintas fuentes del Derecho y el método comparativo.

Bibliografía obligatoria:

- EBERLE, Edward J.: *The Methodology of Comparative Law*, Roger Williams University Law Review: Vol. 16: Iss. 1, pp. 51-72.
- GLANERT, Simone, "Method?" en MONATERI, Pier Giuseppe (editor): *Methods of Comparative Law*, Edward Elgar, Cheltenham, 2012, pp. 61-81.
- MATTEI, Ugo, ANTONIOLLI, Luisa y ROSSATO, Andrea, "Comparative Law and Economics", in *Elgar Encyclopedia of Comparative Law*, Cheltenham, 2006, pp. 505-538.

Bibliografía optativa:

- SAMUEL, Geoffrey, "Comparative Legal Scholarship", en Mike McConville y Wing Hong Chui (eds.), *Research Methods for Law* (Edinburgh University Press, 2007, Cap. 4, pp. 87-103.
- SÁNCHEZ-BAYÓN, Antonio, *Sistema de Derecho Comparado y Global: De las Familias Jurídicas Mundiales al Nuevo Derecho Común*, Tirant Lo Branch, Valencia, 2012, Cap. I, Cap. 2 y 3, pp. 59-90.
- ZWEIGERT, Konrad y KÖTZ, Hein, *Introducción al Derecho Comparado*, Oxford University Press, México, 2002, pp. 38-52.

Cuarta sesión:

Tema: Derecho Comparado y la Circulación de Modelos

En esta sesión se analizará la noción de modelos jurídicos, sus

clases y estructura. Se examinarán los vectores de circulación de los modelos, los flujos de conceptos, el “nominalismo”, y los “trasplantes jurídicos”. Asimismo, se analizará en general los problemas de traducción y la relación entre lengua y derecho.

Bibliografía obligatoria:

- LEGRAND, Pierre: “The Same and the Different”, en LEGRAND, Pierre y MUNDAY, Roderick, “Comparative Legal Studies: Traditions and Transitions”, Cambridge University Press, 2003, pp. 240–311.
- MILLER, Jonathan M, “Una Tipología de los Trasplantes Legales: Utilizando la Sociología, la Historia del Derecho y Ejemplos Argentinos Para Explicar el Proceso de Trasplante”, *Lecciones y Ensayos* 81 (2005), pp. 17-70.
- SOMMA, Alessandro, *Introducción al Derecho Comparado*, Universidad Carlos III de Madrid, 2015, pp. 127-146.

Bibliografía optativa:

- LA PORTA, Rafael, LOPEZ-DE-SILANES, Florencio, y SHLEIFER Andrei: The Economic Consequences of Legal Origins, 2008 *Journal of Economic Literature*, 46 (2): 285-332.
- MICHAELS, Ralf: Comparative Law by Numbers? Legal Origins Thesis, Doing Business Reports, and the Silence of Traditional Comparative Law, *The American Journal of Comparative Law*, Volume 57, Issue 4, Fall 2009, pp. 765–795.
- WATSON Alan, “From Legal Transplants to Legal Formants”, *The American Journal of Comparative Law*, Vol. 43, No. 3 (Summer, 1995), pp. 469-476.

Quinta sesión:

Tema: Derecho Comparado y Derecho Privado

En esta sesión se analizarán los principios de UNIDROIT sobre contratos comerciales, así los principios latinoamericanos de Derecho de los contratos, centrándose en el proceso de su elaboración así como en su utilización en la práctica.

Bibliografía obligatoria:

- BASEDOW, Jürgen, “La Progresiva Europeización Del Derecho Contractual”, *Revista Española de Derecho Internacional*, Vol. 56, No. 1 (enero-junio 2004), pp.15-31.
- DE LA MAZA, Íñigo, PIZARRO, Carlos y VIDAL, Álvaro Vidal: *Los principios latinoamericanos de Derecho de los contratos*, Boletín Oficial del Estado, Madrid, 2017, pp. 27-75.
- FARNSWORTH, E. Allan: Comparative Contract Law, en REIMANN, Mathias y ZIMMERMANN, Reinhard (eds.), *The Oxford Handbook of Comparative Law*, segunda edición, Oxford University Press, 2019, pp. 899-936.

Bibliografía optativa:

- BRÖDERMANN, Eckart J., “The Impact of the UNIDROIT Principles on International Contract and Arbitration Practice – The Experience of a German Lawyer”, *Uniform Law Review*, Vol. 16, N° 3, August 2011, pp. 589-612.
- PEREIRA, Esteban, “El contrato como promesa y su discusión contemporánea”, *Artificium. Revista Iberoamericana de Estudios Culturales y Análisis Conceptual*, Vol. 1, México D. F., 210, pp. 49-72.
- UNIDROIT (International Institute for the Unification of Private Law), UNIDROIT Principles of International Commercial Contracts, 2016.

Sexta sesión:**Tema: Derecho Comparado y Derecho Procesal**

En esta sesión se analizarán las diversas concepciones de la creación de una regla de derecho por el poder judicial, a través de las diversas formulaciones del precedente judicial y su relación con la concepción de Derecho. Para estos efectos se analizarán las semejanzas y diferencias en el proceso de formulación de una decisión de justicia en países del Common Law y del Derecho Civil.

Bibliografía obligatoria:

- BRAVO HURTADO, Pablo, “Hacia Los Precedentes En Chile: Reforma Procesal Civil y Fuentes Del Derecho”, *Revista Chilena de derecho*, 40(2), 2013, pp. 549-576.
- DAMASKA, Mirjan: *Las Caras de la Justicia y el Poder del Estado*. Editorial Jurídica de Chile (2000[1986])
- SCALIA, Antonin, “Common-Law Courts in a Civil-Law System: The Role of United States Federal Courts in Interpreting the Constitution and Laws”, *Tanner Lectures on Human Values*, Princeton University, March 8-9, 1995, tannerlectures.utah.edu
- ZEKOLL, Joachim, “Comparative Civil Procedure” en REIMANN, Mathias y ZIMMERMANN, Reinhard (eds.) *The Oxford Handbook of Comparative Law*, segunda edición, Oxford University Press, 2019, pp. 1327-1362.

Bibliografía optativa:

- FERRERES COMELLA, Víctor, “Courts in Latin America and the Constraints of the Civil Law Tradition”, *Texas Law Review*, vol. 89, 2011, pp. 1967-1977.
- MACCORMICK, Neil, y SUMMERS, Robert S., “Further General Reflections and Conclusions”, in MACCORMICK, Neil, y SUMMERS, Robert S. (eds.), *Interpreting Precedents. A Comparative Story*, Routledge, London, 2016, pp. 531-550.

- PEJOVIC, Caslav, "Civil Law and Common Law: Two Different Paths Leading to the Same Goal" *Victoria University of Wellington Law Review* 42 (2001) 32(3) pp. 817-841.

Séptima sesión:

Tema: Derecho Comparado y Derecho Constitucional

En esta sesión se analizará el lugar de la ley en Derecho Comparado, a través del estudio de distintos sistemas de control de constitucionalidad de las leyes, examinando las jurisdicciones competentes de justicia constitucional, sus modalidades, autoridad y consecuencias. Para estos efectos se analizará el control de constitucionalidad en países del Common Law y del Derecho Civil.

Bibliografía obligatoria:

- DE VERGOTTINI, Giuseppe: *Derecho Constitucional Comparado*, Traducción: Claudia Herrera, UNAM, México, 2004, pp. 1-53.
- TUSHNET, Mark, *Advanced Introduction to Comparative Constitutional Law*, Edward Elgar 2014, pp. 10-39.
- ROSENFELD Michel y SAJO, Andras (autores y editors), "Introduction", en *The Oxford Handbook of Comparative Constitutional Law* (Oxford Handbooks in Law) 1st Edition, 2012, pp. 1-28.
- RUIZ-TAGLE, P.: Control constitucional concentrado y difuso: el uso de una dicotomía ruinosa, *Revista de Derecho Público*, nº 61, Departamento de Derecho Público, Facultad de Derecho, Universidad de Chile, Santiago (1998-1999), pp.81-95.

Bibliografía optativa:

- CLAES, Monica, "Constitutional Law", en SMITS, Jan (ed.), *Elgar Encyclopedia of Comparative Law*, Edward Elgar, Cheltenham, 2006, pp. 187-199.
- GARGARELLA, Roberto, "Grafting Social Rights onto Hostile Constitutions", *Texas Law Review* 89(7), 2011, pp. 1537-1555.
- NEGRETTO, Gabriel: *Making Constitutions. Presidents, Parties, and Institutional Choice in Latin America*. Cambridge University Press, 2013, pp. 224-243.

Octava sesión:

Tema: Derecho Comparado y Derecho Administrativo

En esta sesión se analizarán los distintos alcances que tiene la doctrina de expectativas legítimas en el derecho administrativo. Para estos efectos se analizará la formulación y consecuencias de las legítimas expectativas en el derecho administrativo en países del Common Law y del Derecho Civil..

| | |
|---|--|
| | <p>Bibliografía obligatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • BELL, John, “Comparative Administrative Law”, en REIMANN, Mathias y ZIMMERMANN, Reinhard (eds.) <i>The Oxford Handbook of Comparative Law</i>, segunda edición, Oxford University Press, 2019, pp. 1260-1287. • PAREJO ALFONSO, Luciano y VAQUER CABALLERIA, Marcos, “Estudios sobre el Procedimiento administrativo”, Vol. I Derecho Comparado, Tirant Lo Branch, Valencia, 2018, pp. 9-21. • BIGNAMI, Francesca, “Comparative Administrative Law”, en BUSSANI, Mauro y MATTEI, Ugo (eds.): <i>The Cambridge Companion to Comparative Law</i>, Cambridge University Press, 2012, pp. 145-170. <p>Bibliografía optativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • QUINOT, Geo, “Substantive Legitimate Expectations in South African and European Administrative Law”, <i>German Law Journal</i>, 5(1), 204, pp. 65-85, doi:10.1017/S2071832200012256 • THOMAS, Robert: <i>Legitimate Expectations and Proportionality in Administrative Law</i>, Hart, Oxford and Portland, 2000, pp. 41-110. <p style="text-align: center;">Novena sesión y final:</p> <p>Esta sesión final incluye una recapitulación y una reflexión sobre algunas conclusiones generales que se extraen a partir del curso por sus participantes.</p> |
| <p>V. Régimen de asistencia</p> | <p>Obligatoria</p> |
| <p>VI. Controles y ponderación de los mismos</p> | <p>El curso se evaluará considerando en un 50% los informes escritos que deben entregarse en cada sesión y en un 50% la participación de los doctorandos.</p> <p>Los informes serán evaluados individualmente en consideración a su naturaleza (análisis teórico de un cierto tema; solución de un caso real o hipotético; análisis crítico de una sentencia). La nota correspondiente a los informes será el promedio de las evaluaciones individuales.</p> <p>La evaluación de los participantes en las sesiones considerará: (i) el nivel de lectura de los materiales del capítulo respectivo; (ii) la comprensión de los alcances prácticos y doctrinarios del tema en discusión; (iii) la contribución a la discusión y, especialmente, la disposición del doctorando a participar en un análisis racional de la materia; (iv) la calidad de su contribución al discernimiento jurídico del tema; y (v) las contribuciones originales realizadas en la discusión.</p> |

| | |
|--|--|
| <p>VII. Metodología</p> | <p>La actividad contempla tanto períodos de lectura y evaluación crítica individual como sesiones colectivas de discusión de temas y aplicación de dogmática a casos relevantes. La actividad es semestral y contempla 9 sesiones presenciales de 2 horas de duración y una sesión final de evaluación durante un semestre. Cada sesión presencial supone aproximadamente 18 horas de lectura y la preparación anticipada de escritos que se ha estimado en 2 horas por parte del candidato a doctor, así como la interacción individual de los doctorandos con el profesor en sesiones presenciales de 2 horas.</p> <p>Las sesiones serán lideradas ya sea por los profesores responsables como también por el profesor Dr. Rodrigo Polanco. En cada sesión presencial, un doctorando es responsable de presentar una relación de la cuestión tratada en esa sesión, sobre la base de un trabajo escrito entregado con anticipación al profesor en la cual se cubren los siguientes aspectos: i) principales conceptos y tesis de la bibliografía correspondiente; ii) respuesta a un listado de preguntas jurídicas entregado por el profesor con anterioridad en las cuales se aplican los distintos métodos de análisis del derecho público. En la primera sesión presencial, cada participante debe responsabilizarse de la relación en uno de los temas y fechas prescritos por el profesor. La asistencia a las sesiones, la relación del tema inscrito y la entrega de trabajos escritos es obligatoria.</p> |
| <p>VIII. Bibliografía General</p> | <ul style="list-style-type: none"> • BUSSANI, Mauro y MATTEI, Ugo (editores): <i>The Cambridge Companion to Comparative Law</i>, Cambridge University Press, 2012; • KISCHEL, Uwe (HAMMEL Andrew, traductor): <i>Comparative Law</i>, Oxford University Press, 2019; • REIMANN, Mathias y ZIMMERMANN, Reinhard (eds.), <i>The Oxford Handbook of Comparative Law</i>, segunda edición, Oxford University Press, 2019; • SIEMS, Mathias: <i>Comparative Law (Law in Context)</i>, segunda edición, 2018; • ZWEIGERT Konrad y KÖTZ Hein (WEIR Tony, traductor): <i>An Introduction to Comparative Law</i>, tercera edición, Clarendon Press, 1998. |